

Proceso Ejecutivo Hipotecario  
Demandante: Doris Carmenza Mateus Ariza y otros  
Demandado: Fredy Augusto Luna Ariza  
Radicado 2015-00060

**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho del señor Juez con el informe secretarial que antecede. Para lo que estime pertinente ordenar. Puente Nacional, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023).

  
**JUAN MANUEL ARIZA ARDILA**  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de  
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CON  
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y  
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,  
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Vencido como se encuentra el término de traslado previsto en el artículo 444 numeral 2 del C.G.P., del avalúo pericial practicado por el Sr. Perito ALIRIO ALVARADO AVILA, según auto de fecha 26 de mayo de 2023, sin que los interesados hayan presentado observaciones al mismo, se tiene como valor comercial del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 315-17634 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puente Nacional, embargado y secuestrado dentro del presente proceso citado en la referencia, para efectos de subasta, el valor asignado por el perito, esto es, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$285.355.000).

**NOTIFÍQUESE.**



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**

Juez